# OTROSÍ AL CONTRATO 2017 - 052 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S.A. Y WILSON TABARES METAUTE

## DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	DEVIMED S.A. NIT 811.005.050-3					
CONTRATISTA	WILSON ANTONIO TABARES M. NIT 98.575.291-0					
	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA					
	ESLABONADA, CON LAS RESPECTIVAS PUERTAS DE					
	ACCESO Y DEMÁS OBRAS NECESARIAS EN EL KM					
OBJETO	39+300, PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL					
	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN					
	DE DEVIMED, EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA.					
PLAZO	CUATRO (4) MESES					
VALOR	\$83.695.427 INCLUIDO IVA					

### OTROSI DE ADICIÓN EN VALOR

VALOR ADICIÓN	\$ 4.503.859	
VALOR TOTAL CONTRATO	\$88.199.286	

GERMÁN IGNACIO VÉLEZ VILLEGAS, con la cédula de ciudadanía No. 71.688.436, quien actúa como representante legal de DEVIMED S.A., con NIT 811.005.050-3, en calidad de CONTRATANTE y WILSON ANTONIO TABARES METAUTE, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.575.291, quien obra en su propio nombre y representación legal, en calidad de CONTRATISTA, se ha celebrado el presente otrosí al contrato 2017 052 que se regirá por los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El objeto del contrato 2017 052 consiste en realizar la construcción de cerramiento en malla eslabonada, con las respectivas puertas de acceso y demás obras necesarias en el km 39+300, para la adecuación de las oficinas del departamento de mantenimiento y operación de DEVIMED, en el municipio de Marinilla, de conformidad con los ítems, cantidades y precios unitarios que se indican en el contrato.

Teniendo en cuenta: a) que por las necesidades de la obra se hace necesario adicionar algunas actividades que requieren de personal por administración para la remoción de escombros y otras labores; y b) que, las partes están de acuerdo en incrementar este ítem en el contrato y realizar los ajustes al cuadro de cantidades y valores, se hace necesario realizar modificaciones a las cláusulas primera y séptima del contrato 2017 052, con lo cual EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, realizan el presente otro si de modificación.

5

#### **ACUERDAN**

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: De acuerdo con las circunstancias indicadas como antecedentes, las partes acuerdan incluir un ítem para las labores relacionadas personal por administración para labores de remoción de escombros y basura encontrados en el lote del cual trata el objeto del contrato, por lo que las cláusulas primera y séptima del contrato 2017 052, quedan como se presentan a continuación:

"PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a realizar la construcción de cerramiento en malla eslabonada, con las respectivas puertas de acceso y demás obras necesarias en el km 39+300, para la adecuación de las oficinas del departamento de mantenimiento y operación de DEVIMED, en el municipio de Marinilla, de conformidad con los ítems, cantidades y precios unitarios que se indican a continuación:

	CANTIDADES								
TEM	DESCRIPCION	ML	CANTIDAD 230	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL			
1	Construcción de cerramiento en tubería metálica galvanizada y malla eslabonada, incluyendo las respectivas puertas (2) ( el hierro para la viga de fundacion es de 4 barras de 1/2 y estribos de 3/8 cada 25 cms )			\$ 310.488	s	71.412.240			
2	Puerta metálica para acceso a lote (de dimensiones 3 mts x 2,50 mts) Incluye platinas, bisagras, angulos, anclaje en concreto y platinas.	UNIDAD	3	\$ 895.804	\$	2.687.412			
3	Instalación de cerco con estacon de concreto y alambre de púas (4 hileras y 2 hileras en gallinazo)	ML	110	\$ 19.577	\$	2.153.470			
4	Personal por administración para labores varias en la obra de cerramiento de marinilla.		90	\$ 45.593	\$	4.103.370			
	MZWARENIA PARAMANIA					ntaini			
				COSTO DIRECTO	\$	80.356.492			
				ADMINISTRACIÓN 5%	\$	4.017.825			
-			American III	UTILIDAD 4%	\$	3.214.260			
				IVA 19% sobre el 4% de utilidad	\$	610.709			
			And the same	TOTAL	\$	88.199.286			

(...)

SÉPTIMA: VALOR: El valor del presente contrato, se estima hasta en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L (\$88.199.286), incluido el IVA correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El porcentaje correspondiente al IVA, será el que EL CONTRATISTA especifique en cada factura, atendiendo el

N

cumplimiento de lo establecido por las normas legales vigentes, de acuerdo al concepto o actividad objeto de facturación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso el valor final del presente contrato será el resultante de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas de cada ítem, y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE, por los precios pactados.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los efectos del valor pactado en el presente contrato, se entiende que, en él, están incluidos, además de la mano de obra, los materiales, herramientas y su transporte, todos los implementos necesarios para el cabal agotamiento del objeto del presente contrato, la administración, los imprevistos y la utilidad que razonablemente se espera obtener, no habiendo por tanto lugar a posibles y futuras reclamaciones al respecto."

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. En virtud de la modificación que se da en el valor del contrato como consecuencia de lo estipulado en el presente otrosí, EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de las pólizas a que hace referencia la cláusula DÉCIMA OCTAVA del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES Las demás cláusulas del contrato Nro. 2017 052 celebrado entre DEVIMED S.A. y WILSON ANTONIO TABARES METAUTE., no sufren ninguna modificación.

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA manifiesta expresamente que está de acuerdo con el presente otrosí al contrato 2017 052, por lo que renuncia a cualquier reclamación derivada de los hechos que dieron origen ésta.

CLAUSULA QUINTA: Las partes, hacemos constar que hemos leído el contenido del presente otrosí en su integridad, entendiéndolo, y comprometiéndonos a cumplir cada uno de los compromisos que adquirimos al momento de su firma.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veinte (20) de abril de 2017, en dos originales del mismo tenor, uno para cada parte.

GERMAN IGNACIO VELEZ V.

Germon Z. Valez V.

Representante Legal

DEVIMED S.A.

**EL CONTRATANTE** 

WILSON ANTONIO TABARES M.

**EL CONTRATISTA** 

Solicitó otrosí a contrato: Henry Mesa O.

Elaboró otrosí a contrato: Yvón García A.